

le expusieron y haciendo el suyo pa-
 riente manifestado de un sermone
 dio que ha de celebrarse los sermo-
 nes. y otros inteligentes a lo daron
 que el dia 8 dias de la semana para cla-
 brar las sesiones lo ha de ser los Mer-
 cades de cada semana = Segundo. Particular sobre
 Los padrones de Vecindario y el Señor Alcalde
 de las disposiciones convenientes para que
 sin pérdida de tiempo se formen con toda la
 equidad que exige la lei = Tercero el nom-
 bramiento de cobrador de los contribucio-
 nes de la de gastos Municipales del Ay-
 untamiento y dieron el nombramiento en
 D.º don Garcia Guano con la condicion que
 el que ha de ser de su cuenta la entrega
 en el tercio de todos los caudales correspondie-
 ntes al mismo y no apersona ninguno por
 regular dando cuenta al Ayuntamiento del Estado
 de la recaudacion cada ocho dias asi como
 de los pagos que en virtud de ellos se lleban a cabo
 segun a cada uno de los ramos, lleband
 cada vez que seaga conduccion a la tesoreria
 de laudales una lista que expone a que
 ramos se agregan las cantidades con obje-
 to de no anticipar en unos y atrasar en
 los otros; ha de ser de cuenta de la recaud-
 adon el pago de las comisiones siempre que
 por yndolecia o morosidad de parte del emi-
 tor seje de ser los pagos en los plazos y
 por justificacion estan señaladas pidiend
 participacion al Auxilio de la Autoridad

Sermones
 Miercoles
 Padrones
 Cobrar de
 contribuciones

